



01382-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 306 -2010-ANA

Lima, 24 MAYO 2010

VISTO:

El Memorandum N° 136-2010-ANA-SG de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución Suprema N° 081-2010-PCM, se crea la Comisión de Supervisión Multisectorial de carácter temporal, con el objeto de apoyar el seguimiento de la ejecución del Plan de Operaciones de la Cooperación Técnica y aprobar los Términos de Referencia del estudio "Un enfoque integral para evaluar el Valor Económico del Agua en Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Perú", en el marco de la Cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/OC-11691-PE, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, de conformidad al artículo 2° de la Resolución Suprema precitada, la Comisión Multisectorial es integrada por ocho integrantes, y la conforman un representante de los Ministerios de Economía y Finanzas, del Ambiente, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Agricultura, de Energía y Minas, de la Producción, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS y por el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, quien preside la misma; estableciendo a su vez que, se podrá considerar a un representante alterno.

Que, siendo ello así; y ante cualquier imposibilidad de ejercer la representación de la Institución ante la Comisión de Supervisión Multisectorial, resulta pertinente designar a un representante alterno del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, para que lo represente en su ausencia, quien ejercerá las mismas funciones y obligaciones;

Que, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG, concordante con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Ingeniero Jorge Juan Ganoza Roncal, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 17832110, quien se desempeña como Director(e) de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos; como representante alterno del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, en las reuniones de la Comisión de Supervisión Multisectorial de carácter temporal creada por Resolución Suprema N° 081-2010-PCM, con el objeto de apoyar el seguimiento de la ejecución del Plan de Operaciones de la Cooperación Técnica y aprobar los Términos de Referencia del estudio "Un enfoque integral para evaluar el Valor Económico del Agua en Cuencas Hidrográficas Prioritarias del Perú", en el marco de la Cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/OC-11691-PE, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo.





Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al Director (e) Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Artículo 3º.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

